

“Siempre juntos más y mejor”

Ente Cultural Santafesino



## CONVOCATORIA “Clave de Cuento 2025”

El Ente Cultural Santafesino, Cordobés y de Entre Ríos convocan a la edición literaria denominada: “**CLAVE DE CUENTO 2025**”. Dicha convocatoria tiene como finalidad la publicación impresa de producciones literarias realizadas por escritores de los pueblos y ciudades que conforman estos espacios culturales, según las siguientes **BASES**:

### I. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los niños de **6to y 7mo grado** de educación primaria residentes en las VII Usinas que integran el Ente Cultural Santafesino, Cordobés y de Entre Ríos.

### II. TEMA Y GÉNERO

La producción deberá ser original, creada por el participante e inédita. Estará inspirada en la palabra CONFRATERNIDAD, inspirado en el sentimiento de hermandad, a la relación o vínculo estrecho entre personas, ciudades, pueblos o provincias. El género literario será libre.

### III. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada participante deberá enviar solo 1 (una) producción literaria.
2. Extensión máxima de 1 (una) hoja, a solo espacio, tamaño de letra 12, Times New Roman.
3. El texto deberá ser enviado con su correspondiente título, nombre completo del autor y localidad.
4. Las obras literarias deberán ser enviadas a los referentes locales de los organismos adheridos (comuna, municipio, biblioteca, etc), quienes seleccionarán 6 obras entre las presentadas en tiempo y forma, para formar parte del libro final.
5. Las producciones literarias serán recibidas desde **28 de marzo al 28 de agosto de 2025**, sin excepción. Si las mismas llegan con posterioridad, no se incluirán en la edición.

### IV. DE LA COORDINACIÓN

La función de las Coordinadoras consistirá en evaluar el cumplimiento de las Bases.

### V. DE LOS PREMIOS

Cada escritor recibirá como premio, un ejemplar “**Clave de Cuento 2025**”, como así también las Comunas y Municipios de los participantes.

## **VI. DISPOSICIONES GENERALES**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases en todos sus términos. Los organizadores no se responsabilizan de que los textos enviados sean copias parciales o totales de otras. El solo envío de los mismos obra como DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA.

## **VII. DE LAS SITUACIONES ESPECIALES**

Todas aquellas situaciones especiales o particulares, no contenidas en las Bases y condiciones de esta convocatoria, serán resueltas por la Comisión Directiva del Ente Cultural Santafesino, canalizadas a través de los Directores de las VII Usinas Culturales.

**Las Bases se encuentran en [www.enteculturalsantafesino.com.ar](http://www.enteculturalsantafesino.com.ar)**

**“Difundir estas Bases es promover la creatividad y la imaginación de nuestros escritores santafesinos”.**

---